



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de
Dominio de Cali

Radicación : 760013120003202400006 00
Radicado FGN : E. D. 110016099068202100296
Procedimiento : Extinción de Dominio (Ley 1849/2017)
Afectados : ZUSATEX S.A.S “EN LIQUIDACIÓN” y OTROS.
Demandante : Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD
Motivo : Control de legalidad a las medidas cautelares
Decisión : Avoca
Providencia : Auto de sustanciación número 0103-2024

Santiago de Cali, D.E., dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, se avoca el conocimiento de la solicitud de control de legalidad a las medidas cautelares interpuesta por los afectados RUBÉN DARÍO SALAZAR GÓMEZ, JORGE ANÍBAL SALAZAR GÓMEZ, JESÚS ALBEIRO SALAZAR GÓMEZ, SANDRA MILENA ÁLZATE, GILBERTO ANTONIO ZULUAGA ZULUAGA Y ZUSATEX S.A.S. “EN LIQUIDACIÓN”, por intermedio de apoderado judicial, contra la Resolución del 27 de febrero de 2023, adoptada por la Fiscalía 41 Especializada adscrita a la DEEDD, adicionada el 8 de marzo por esa misma delegada del ente acusador, respecto de las medidas cautelares de suspensión del poder dispositivo, embargo, secuestro y toma de posesión de bienes, haberes y negocios de sociedades, establecimientos de comercio o unidades de explotación económica, respecto de los siguientes bienes relacionados así:

1.

SOCIEDAD COMERCIAL	
RAZÓN SOCIAL	MENARA INVERSIONES S.A.S.
NIT.	901657025-2
MATRICULA No.	21-742921-12
FECHA DE MATRICULA	23 de noviembre de 2022
FECHA DE RENOVACIÓN	23 de noviembre de 2022
DIRECCIÓN	Calle 7 A No. 22-12 (112)
CIUDAD	MEDELLIN
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL	Calle 7 A No. 22-12 (112)
ACTIVIDAD COMERCIAL	6820 actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata 6810 actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA CECILIA ARISTIZABAL LOPEZ, CC. 42.893.725
ACCIONISTAS	GLORIA CECILIA ARISTIZABAL LOPEZ, CC. 42.893.725
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSIÓN DE PODER DISPOSITIVO, EMBARGO, SECUESTRO Y TOMA DE POSESIÓN DEL 100% DE LAS ACCIONES



2.

BIEN No. 6

INMUEBLE	LOTE
MATRICULA INMOBILIARIA	001-1290882
TIPO DE BIEN	Urbano
FICHA PREDIAL	20000040148300100029
ESCRITURA PÚBLICA	Escritura 4850 del 28 de diciembre del año 2022.
AREA	1.818.46 MTS 2
DIRECCIÓN	LOTE 29- PARCELACION ANDALUZA
CIUDAD	ENVIGADO ANTIOQUIA
PROPIETARIO	MENARA INVERSIONES S.A.S
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO EMBARGO Y SECUESTRO

3.

BIEN No. 12

SOCIEDAD COMERCIAL	
RAZÓN SOCIAL	ZUSATEX S.A.S. "EN LIQUIDACION"
NIT.	900586665 - 7
MATRICULA No.	54167412
FECHA DE MATRICULA	23 julio 2015
FECHA DE RENOVACIÓN	31 de marzo 2022
PATRIMONIO NETO	\$ 7.000.000.000
DIRECCIÓN	CARRERA 53 47 12 P 5 LC 503 MEGACENTRO OFICINAS. MEDELLIN. PLANTA DE PRODUCCION. Calle 113 B sur No. 51-101. Caldas Antioquia.
CIUDAD	MEDELLIN
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL	CARRERA 53 47 12 P 5 LC 503 MEGACENTRO MEDELLIN / ANTIOQUIA.
ACTIVIDAD COMERCIAL	4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 1410 confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACIÓN	JUAN CARLOS ORTIZ ORDUZ (LIQUIDADOR) CC. 79.789.976
ACCIONISTAS	YANUBA BLANCO RUA CC.43.608.896 FABIO ANDRES FRANCO GIRALDO CC 15.436.792
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro y toma de posesión del 100% de las acciones

4.

BIEN No. 13

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	
RAZÓN SOCIAL	ZUSATEX S.A.S.
MATRICULA No.	251142
FECHA DE MATRICULA	26 de abril 2022
FECHA DE RENOVACIÓN	26 de abril 2022
DIRECCIÓN	PLANTA DE PRODUCCION. Calle 113 B sur No. 51-101.
CIUDAD	CALDAS
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL	CARRERA 53 47 12 P 5 LC 503 MEGACENTRO MEDELLIN / ANTIOQUIA.



ACTIVIDAD COMERCIAL	C1313 ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES G4641 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES G4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro y toma de posesión

5.

BIEN No. 15	
INMUEBLE	APARTAMENTO
MATRICULA INMOBILIARIA	080-134512
CEDULA CATASTRAL	011000420001000
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 1.104.000.0000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 53 DEL: 16/01/2018 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA
DIRECCIÓN	CARRERA 3 # 130-60 SECTOR DE BELLO HORIZONTE "EDIFICIO MULTIFAMILIAR TWO TOWERS" PROPIEDAD HORIZONTAL APARTAMENTO-TWB N°1606 TIPO-G PISO-16 BLUE -
CIUDAD	SANTA MARTA – MAGDALENA
AREA	186 MTS 2
PROPIETARIO	ZUSATEX S.A.S. NIT# 9005866657
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO

6.

BIEN No. 16	
INMUEBLE	PARQUEADERO
MATRICULA INMOBILIARIA	080-134358
FICHA PREDIAL	011000420002000
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 30.000.000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 53 DEL: 16/01/2018 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA
DIRECCIÓN	CARRERA 3 # 130-60 SECTOR DE BELLO HORIZONTE "EDIFICIO MULTIFAMILIAR TWO TOWERS" PROPIEDAD HORIZONTAL PISO-3 PARQUEADERO N°-294 VEREDA: GAIRA
CIUDAD	SANTA MARTA – MAGDALENA
AREA	12.5 MTS 2
PROPIETARIO	ZUSATEX S.A.S. NIT# 9005866657
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO

7.

BIEN No. 17	
INMUEBLE	PARQUEADERO N°-295
MATRICULA INMOBILIARIA	080-134359
FICHA PREDIAL	011000420004000
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 30.000.000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 53 DEL: 16/01/2018 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA
DIRECCIÓN	CARRERA 3 # 130-60 SECTOR DE BELLO HORIZONTE "EDIFICIO MULTIFAMILIAR TWO TOWERS" PROPIEDAD HORIZONTAL PISO-3 PARQUEADERO N°-295 - VEREDA: GAIRA
CIUDAD	SANTA MARTA – MAGDALENA
AREA	12.5 MTS 2
PROPIETARIO	ZUSATEX S.A.S. NIT# 9005866657
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO



8.

BIEN No. 18

INMUEBLE	LOTE
MATRICULA INMOBILIARIA	020-20235
FICHA PREDIAL	053180001000000030239000000000
TIPO DE BIEN	RURAL
AVALUO CATASTRAL	\$ 320,000,000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 1009 del: 28-12-2020 NOTARIA CATORCE de MEDELLIN
DIRECCIÓN	LOTE TOLDAS -
CIUDAD	GUARNE - ANTIOQUIA
AREA	993 MTS 2
PROPIETARIO	ZUSATEX S.A.S. 9005866657
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO

9.

BIEN No. 19

INMUEBLE	LOTE
MATRICULA INMOBILIARIA	020-78057
FICHA PREDIAL	053180001000000030189000000000
TIPO DE BIEN	Rural
AVALUO CATASTRAL	\$ 70,000,000.00
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 357 del: 01-09-2020 NOTARIA UNICA de GUARNE
DIRECCIÓN	LOTE. # PARAJE "LA ILUSION"
CIUDAD	GUARNE - ANTIOQUIA
PROPIETARIO	ZUSATEX S.A.S. 9005866657
AREA	333 MTS 2 (1/3 HEC)
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO

10.

BIEN No. 20

INMUEBLE	Deposito
MATRICULA INMOBILIARIA	080-134185
FICHA PREDIAL	47001011000400717904
TIPO DE BIEN	Rural
AVALUO CATASTRAL	\$ 39.612.000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 53 DEL: 16/01/2018 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA
DIRECCIÓN	CARRERA 3 # 130-60 SECTOR DE BELLO HORIZONTE "EDIFICIO MULTIFAMILIAR TWO TOWERS" PROPIEDAD HORIZONTAL SOTANO-DEPOSITO-69 - VEREDA: GAIRA - SANTA MARTA
CIUDAD	SANTA MARTA - MAGDALENA
AREA	3.60 MTS
PROPIETARIO	ZUSATEX S.A.S. NIT# 9005866657
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO

11.

BIEN No. 21

INMUEBLE	LOTE
MATRICULA INMOBILIARIA	020-26597
FICHA PREDIAL	053180001000000030240000000000
TIPO DE BIEN	Rural
AVALUO CATASTRAL	\$ 320,000,000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 1009 del: 28-12-2020 NOTARIA CATORCE de MEDELLIN



DIRECCIÓN	1) LOTE TOLDAS LA MOSCA
CIUDAD	GUARNE -ANTIOQUIA
AREA	1.500 MTS 2
PROPIETARIO	ZUSATEX S.A.S. NIT# 9005866657
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO

12.

BIEN No. 22	
INMUEBLE	LOTE
MATRICULA INMOBILIARIA	001-947925
FICHA PREDIAL	051290100000103150049000000000
TIPO DE BIEN	Rural
AVALUO CATASTRAL	\$ 6,000,000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 1823 del: 22-09-2017 NOTARIA UNICA de CALDAS
DIRECCIÓN	LOTE DE TERRENO #NUEVE (9) DE FORMA IRREGULAR VEREDA EL CANO
CIUDAD	CALDAS- ANTIOQUIA
AREA	537 MTS2
PROPIETARIO	ZUSATEX S.A.S. NIT# 9005866657
MEDIDA CAUTELAR	SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, EMBARGO Y SECUESTRO

13.

BIEN No. 23	
SOCIEDAD COMERCIAL	
RAZÓN SOCIAL	MONTENEBO SERVICIOS TEXTILES S.A.S
NIT.	NIT. 901246736-7
MATRICULA No.	117242
FECHA DE MATRICULA	22 de enero 2019
FECHA DE RENOVACIÓN	22 de junio 2022
PATRIMONIO NETO	\$ 3.000.000.000
DIRECCIÓN	CALLE 13 CR 22 22
CIUDAD	LA CEJA
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL	CALLE 13 CR 22 22 LA CEJA / ANTIOQUIA
ACTIVIDAD COMERCIAL	4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS ORTIZ ORDUZ (LIQUIDADOR)
IDENTIFICACIÓN	CC. 79.789.976
ACCIONISTAS	YANUBA BLANCO RUA CC.43.608.896 FABIO ANDRES FRANCO GIRALDO CC 15.436.792
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro y toma de posesión del 100% de las acciones

14.

BIEN No. 24	
INMUEBLE	LOTE
MATRICULA INMOBILIARIA	020-60353
FICHA PREDIAL	531800010000003401570000000000
TIPO DE BIEN	Rural
AVALUO CATASTRAL	\$ 500,000,000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 987 del: 31-05-2019 NOTARIA VEINTIDOS de MEDELLIN
DIRECCIÓN	1) LOTE. # PARAJE BERRIO O LA MOSCA. "HORIZONTES"- GUARNE – ANTIOQUIA
CIUDAD	GUARNE – ANTIOQUIA



AREA	24.625 MTS 2
PROPIETARIO	MONTENEBO SERVICIOS TEXTILES S.A.S 9012467367
OBSERVACIÓN	ESCRITURA 1896 del: 10-11-2021 NOTARIA VEINTICUATRO de MEDELLIN, SERVIDUMBRE DE AGUA ACTIVA DA AL DEL F.M.I 020-47367 DE: VALLES G19 S.A.S 9014108010 A: MONTENEBO SERVICIOS TEXTILES S.A.S 9012467367
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro

15.

BIEN No. 25

INMUEBLE	LOTE
MATRICULA INMOBILIARIA	060-156282
FICHA PREDIAL	13001000100020737801
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 250.000.000
ESCRITURA PÚBLICA	73 DEL: 22/1/2019 NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA
DIRECCIÓN	LOTE CONDOMINIO PALMA REAL 1A. ETAPA SECTOR MANZANILLO DEL MAR, BARRIO LA BOQUILLA CONDOMINIO PALMA REAL I ETAPA MZA A LOTE 18
CIUDAD	CARTAGENA BOLIVAR
AREA	1450.10 M2
PROPIETARIO	SALAZAR GOMEZ RUBEN DARIO CC# 70694995 SALAZAR GOMEZ JORGE ANIBAL CC# 70693632
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro

16.

BIEN No. 27

INMUEBLE	CASA
MATRICULA INMOBILIARIA	001-1141782
FICHA PREDIAL	05266010000330048600100005
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 700.000.000
ESCRITURA PÚBLICA	726 del: 05-04-2017 NOTARIA VEINTIDOS de MEDELLIN
CIUDAD	ENVIGADO
AREA	1.847 MTS2
DIRECCIÓN	CALLE 36 SUR 22-105/138 PARCELACION FUENTE CLARA P.H LOTE N.22
CIUDAD	ENVIGADO – ANTIOQUIA
PROPIETARIO	ALZATE RAMIREZ SANDRA MILENA CC# 43786475 SALAZAR GOMEZ RUBEN DARIO CC# 70694995
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro

17.

BIEN No. 28

INMUEBLE	LOTE
MATRICULA INMOBILIARIA	020-50772
FICHA PREDIAL	ADX0007KUKB
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 653.000.000.00
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 3552 del: 26-12-2018 NOTARIA VEINTITRES de MEDELLIN
DIRECCIÓN	LA CAMELIA LOTE LLANOGRANDE – RIONEGRO
CIUDAD	RIONEGRO – ANTIOQUIA
AREA	21/2 HEC
PROPIETARIO	SALAZAR GOMEZ JORGE ANIBAL CC. 70693632 SALAZAR GOMEZ JESUS ALBEIRO CC.70694486 SALAZAR GOMEZ RUBEN DARIO CC. 70694995
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro



18.

BIEN No. 30

VEHICULO AUTOMOTOR	
PLACA	EHL-067
CLASE	CAMIONETA
MARCA	MITSUBISHI
LINEA	SPORT WAGON MEC 2.0
COLOR	GRIS TITANIO
No. CHASIS	MMBGUKR50JH000836
No. MOTOR	BK05226B31
MODELO	2018
SECRETARIA DE TRANSITO	ENVIGADO
PROPIETARIO	RUBEN DARIO SALAZAR GOMEZ
	JORGE ANIBAL SALAZAR GOMEZ
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro

19.

BIEN No. 31

VEHICULO AUTOMOTOR	
PLACA	FQU-622
CLASE	AUTOMOVIL
MARCA	BMW
LINEA	530 E
COLOR	BLANCO MINERAL METALIZADO
No. CHASIS	WBAJA9101KB307962
No. MOTOR	23095385
MODELO	2019
SECRETARIA DE TRANSITO	MEDELLIN
PROPIETARIO	RUBEN DARIO SALAZAR GOMEZ
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro

20.

BIEN No. 32

VEHICULO AUTOMOTOR	
PLACA	GVP475
CLASE	CAMIONETA
MARCA	BMW
LINEA	X6 X DRIVE 35i
COLOR	GRIS ARTICO METALICO
No. CHASIS	WBACY6102L9B60730
No. MOTOR	25465846
MODELO	2020
SECRETARIA DE TRANSITO	MEDELLIN
PROPIETARIO	RUBEN DARIO SALAZAR GOMEZ
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro

21.

BIEN No. 26

INMUEBLE	LOTE
MATRICULA INMOBILIARIA	001-731537
FICHA PREDIAL	052660100003300130001901000014
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 920,000.000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 1783 del: 11-09-2015 NOTARIA SEGUNDA de MEDELLIN
DIRECCIÓN	CALLE 24SUR 38-51 URBANIZACION MONTIEL I Y II LOTE 1 Y CASA 134 ETAPA II
CIUDAD	ENVIGADO – ANTIOQUIA
AREA	239.69 mts2
PROPIETARIO	ZULUAGA ZULUAGA GILBERTO ANTONIO CC. 70691755
OBSEVACIÓN	HIPOTECA - BANCO COLPATRIA NIT. 8600345941
Medida cautelar	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro



22.

BIEN No. 29

INMUEBLE	Oficina
MATRICULA INMOBILIARIA	040-9454
FICHA PREDIAL	080010102000000640902900000124
TIPO DE BIEN	Urbano
AVALUO CATASTRAL	\$ 82.000.000
ESCRITURA PÚBLICA	ESCRITURA 1243 DEL: 28/06/2019 NOTARIA UNICA DE CALDAS
DIRECCIÓN	CALLE 34 CRAS 43 Y 44 OFICINA 403
CIUDAD	BARRANQUILLA – ATLANTICO
AREA	34.80 MTS 2
PROPIETARIO	SALAZAR GOMEZ JORGE ANIBAL CC# 70693632
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro

23.

BIEN No. 14

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	
RAZÓN SOCIAL	ZUSATEX S.A.S.
MATRICULA No.	21-595611-02
FECHA DE MATRICULA	31/07/2015
FECHA DE RENOVACIÓN	31/03/2022
DIRECCIÓN	CARRERA 53 47 12 P 5 LC 503 MEGACENTRO MEDELLIN / ANTIOQUIA.
CIUDAD	MEDELLIN
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL	CARRERA 53 47 12 P 5 LC 503 MEGACENTRO MEDELLIN / ANTIOQUIA.
ACTIVIDAD COMERCIAL	C1313 ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES G4641 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES G4751 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
MEDIDA CAUTELAR	Suspensión de poder dispositivo, embargo, secuestro y toma de posesión

Se dispone que, por Secretaría, se incorpore a esta actuación el expediente digital del juzgamiento de este asunto, el cual cursa ante este Despacho y se identifica con el número de radicado 760013120003202100057 00.

De conformidad con lo señalado en los 74 y 75 del Código General del Proceso, se le reconocerá personería jurídica para actuar en el presente asunto, en los términos y condiciones consignados en el memorial de poder y con las facultades establecidas en el artículo 77 ibídem, al abogado Juan Pablo Quintero López, quien se identifica con cédula de ciudadanía n. °. 1.153.443.049 y T.P. n. °. 254.422 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de RUBÉN DARÍO SALAZAR GÓMEZ, JORGE ANÍBAL SALAZAR GÓMEZ, JESÚS ALBEIRO SALAZAR GÓMEZ, SANDRA MILENA ÁLZATE RAMÍREZ, GILBERTO ANTONIO ZULUAGA ZULUAGA Y ZUSATEX S.A.S. “EN LIQUIDACIÓN”.



De fundamento en el artículo 113 - inciso 2.º - de la Ley 1708 de 2014, se ordena correr traslado común por el término de cinco (5) días de esta postulación a los demás sujetos procesales e intervinientes. Vencido el plazo anterior, las diligencias deberán reingresar al Despacho para emitir la decisión correspondiente.

En virtud de lo previsto en la Ley 2213 de 2022, el artículo 95 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA21- 11840, PCSJA22-11930 y PCSJA22-11972 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, la prestación del servicio se llevará a cabo a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en consecuencia, se ordena organizar el expediente digital conforme al protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente según lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y las Circulares PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020 y PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021, que desarrolla lo previsto en los artículos 4 de la Ley 2213 de 2022 y el 122 del Código General del Proceso, en la forma de incorporar memoriales a los procesos y formar los expedientes electrónicos.

Esta determinación se notificará por estado, que se fijará al día siguiente del envío de las comunicaciones. Contra la presente providencia solo procede el recurso de reposición.

Notifíquese y cúmplase,

Juan Pablo Morales Hernández

Juez

Notas. (1) Auto con firma escaneada conforme a la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012, Art. 11 del Decreto Legislativo 491 de 2020, Art. 2.º del Decreto Legislativo 1287 de 2020 y Acuerdos PSAA06-3334, PSAA14-10279 y art. 22 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura

(2) No es posible plasmar la firma de manera electrónica porque el aplicativo Firma Electrónica- Rama Judicial no permite hacerlo en documento con peso superior a 10 MB

* * *